

0015-28458

ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO

Para responder este documento, favor citar este número 28458

Pereira, 13 de diciembre de 2019

Señores

EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES BELEN DE UMBRIA

Gerente-

DANIELA MONTOYA PUERTA

Cra 11 # 6-41

6528680

secretaria@epmbelen.com

BELEN DE UMBRIA, Risaralda

	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BELÉN DE UMBRÍA - RDA.
N° de Orden: <u>593</u>	
Fecha de Recibido: <u>13.12.2019</u>	
Hora de Recibido: <u>11:30</u>	
Destino: <u>Gerencia</u>	Firma: <u>Ledy Y Arand</u>

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: Evaluación y con validación de TRD. Radicado No.33674

Cordialmente le informamos que las Tablas de Retención Documental, presentadas por Las Empresas Publicas Municipales de Belén de Umbria, han superado la etapa de convalidación, le anexamos concepto de la evaluadora.

Próximamente estaremos enviando copia del acta de la reunión del Consejo Territorial de Archivos convalidando oficialmente, para que continúe con el proceso de implementación, publicación y Registro Único de Series Documentales - RUSD., del Archivo General de la Nación.

Atentamente,



JHON JAIRO JIMENEZ VALENCIA

Jefe de Archivo

*CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS

0015-28458

ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO

Anexos Digitales:

ConceptoTRD.EPMBelen de Umbria..pdf

Proyectó: JHON JAIRO JIMENEZ VALENCIA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE RISARALDA

CONCEPTO TÉCNICO SOBRE
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
TRD

Entidad: EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES BELEN DE UMBRIA – EPM.

Elaborado por: Fay Sury Márquez Morales

Fecha: 10 de diciembre de 2019

Asunto: *Convalidación Tablas de Retención Documental Empresas Públicas Municipales Belén de Umbria - EPM.*

Cordial saludo, que las *Empresas Públicas Municipales Belén de Umbria - EPM*, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Decreto No 2578 de 2015, artículo 8 del Acuerdo 004 de 2013 y el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019, mediante oficio número de radicado 33674, solicito al Consejo Departamental de Archivos Convalidación de la Tabla de Retención Documental.

Que la citada Tabla de Retención Documental, mediante revisión técnica y verificación de requisitos de acuerdo con la normatividad archivística, responde al concepto favorable para Convalidación.

Que, en virtud de la convalidación de la TRD, las *Empresas Públicas Municipales Belén de Umbria – EPM*, debe desarrollar de manera inmediata, el proceso de implementación, publicación en el sitio web de la entidad y la inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,

FIRMA DEL EVALUADOR

Fay Sury Márquez M.